

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 22** *RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2011, de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se resuelve la Orden de 5 de agosto de 2011 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de agosto), por la que se aprobaba convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación (artículo 55) en la Consejería de Economía y Hacienda.*

Mediante Orden de 5 de agosto de 2011, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de agosto), se aprobó la convocatoria para provisión de un puesto de trabajo mediante el procedimiento de Libre Designación (artículo 55) en la Consejería de Economía y Hacienda.

Verificado que la candidata propuesta por la Consejería competente cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, y en virtud de la competencia atribuida a esta Dirección General en la base quinta del artículo 2 de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en la convocatoria para provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril),

RESUELVO

Primero

Adjudicación

A propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda se adjudica el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo a la funcionaria que se indica en el mismo.

Segundo

Toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si radica en la misma localidad, o de veinte días si radica en distinta localidad. Dicho plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente Resolución.

2. En el supuesto de funcionarios procedentes de otras Administraciones Públicas que resulten por primera vez adjudicatarios de un puesto de trabajo en la Administración de la Comunidad de Madrid, la toma de posesión tendrá lugar en la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1.n) del Decreto 25/2009, de 18 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Tercero

Recursos

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Madrid, a 20 de octubre de 2011.—La Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, Elena Collado Martínez.

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS
POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN (ARTÍCULO 55)
EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Puesto adjudicado

Consejería Economía y Hacienda. Intervención General. Subdirección General Control Financiero.

Puesto de trabajo: 1549.

Denominación: Subdirector General de Control Financiero.

Grupo: A

NCD: 30.

C. específico: 25.198,20.

Adjudicataria

Cód. identificación: 15970426P0.

Apellidos y nombre: Alonso Eguinoa, Miren Edurne.

(03/36.902/11)